

FPB/MMS/jgp.

LOTA, 28 de Septiembre de 2016.-

DECRETO N° 1726.-/

Vistos:

- de Sr. Administrador.-**
- a) Memorándum N° 7240 de Fecha 16.09.2016,
 - b) Ord: N°03E, De Sr. Víctor Concha Aliaga, Coordinar Comunal Electoral que sugiere realizar trabajo extraordinario los días 20 y 21 de Octubre 2016.-
 - c) Reglamento Municipal N° 003 de fecha 03.12.2013, sobre Estructura y Funciones de la Municipalidad.-
 - d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - e) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
 - f) D.F.L. N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

CONSIDERANDO:

1.- Dar cumplimiento a las obligaciones que la ley N°18700, entrega a las municipalidades, para las elecciones de Alcaldes y Concejales que se levara a efecto el día 23 de Octubre de 2016.

2.- Adecuar los ochos establecimientos educacionales seleccionados por el SERVEL como locales de votación en nuestra comuna.

DECRETO:

Encomiéndose a los funcionarios que se pasan a señalar en este Decreto que trabajaran en el desarrollo de las elecciones que se llevaran a afecto el 23 de Octubre de 2016, Las siguientes tareas:

Colocar señales de variadas formas y números (según modelo que enterregara el coordinador comunal electoral) necesarias para orientar adecuadamente a los votantes, tanto al exterior como interior del establecimiento, especialmente en cada sala utilizada como mesa de votación. Este trabajo debe desarrollarse entre los días jueves 20 y viernes 21 de Octubre en cada establecimiento según designación.

Preocuparse de que estén las 2 cámaras secretas y urna doble (con sus candados) en cada mesa de votación, entre el 21 y 20 de Octubre de 2016, de acuerdo con instrucciones del coordinador comunal electoral.

Preocuparse de la silla de ruedas para minusválidos y retirarlas según instrucciones del coordinador comunal electoral.

Realizar todos los trabajos necesarios para el pleno cumplimiento de las tareas encomendadas.

Recibir materiales de escritorio, candados, velas y fósforos para utilizar en el día de las elecciones y retirarlas inmediatamente terminada la votación.

Retirar las cortinas de géneros de cada mesa de votación, inmediatamente cerrada la recepción de votos de la mesa y entregarlas con documento escrito en la bodega municipal al día siguiente de la elección, el día 24.10.2016.

Informar permanentemente del avance de las tareas y recibir instrucciones del coordinador comunal electoral que centrara su trabajo en la Dirección de Transito.

Ilustre Municipalidad de Lota
Alcaldía

FPB/MMS/jgp.

LOTA, 28 de Septiembre de 2016.-

DECRETO N° 1726.-/

1.- NOMBRE FUNCIONARIO Y LOCALES DE VOTACION ASIGNADO

FUNCIONARIOS ENCARGADOS	LOCAL	DIRECCION	MESAS
JOSE HERRERA ILLANES	ESCUELA E-683 SANTA MARIA DE GUADALUPE	PEDRO AGUIRRE CERDA 297 LOTA BAJO	11 M
JOSE HERRERA ILLANES	ESCUELA E-703 ANGEL DE PEREDO	CAUPOLICAN 800 LOTA BAJO	16 M
JOSE HERRERA ILLANES	ESCUELA E-686 KONRAD ADENAUER	CAUPOLICAN 800 LOTA BAJO	18M
JOSE HERRERA ILLANES	ESCUELA D-684 BALDOMERO LILLO	SERRANO 502 LOTA BAJO	22V
LUIS ACOSTA MOLINET	LICEO COMERCIAL C-47	AVDA,PLAYA BLANCA 17 LOTA ALTO	24M
LUIS ACOSTA MOLINET	ESCUELA E-693 BELLO HORIZONTE	AVDA.VISTA HERMOSA 1165LOTA ALTO	16V
LUIS ACOSTA MOLINET	ESCUELA E-701 THOMPSON MATTHEWS	JUAN MANUEL VALLE 430 LOTA ALTO	16V
LUIS ACOSTA MOLINET	LICEO A-45 CARLOS COUSIÑO	CARLOS COUSIÑO 411 LOTA ALTO	23V

ARCHIVASE.- ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



MARGARITA M BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KARIN ANGELICA MORGADO CONCHA
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Funcionario.-
- c.c. Admón. y Finanzas.-
- c.c. Encargado Movilización
- c.c. Secplan
- c.c. Administrador Municipal
- c.c. Administración
- Pág. Web.
- Archivo.-